

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 124 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ramón Pérez López, contra la empresa “Bee Solutions, Sociedad Limitada”, “Caser Seguros, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y “T-Systems ITC Iberia, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por don José Ramón Pérez López, contra la empresa “Bee Solutions, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial.

Se tiene por desistido al actor respecto a “T-Systems ITC Iberia, Sociedad Anónima”, y “Caser Seguros, Sociedad Anónima”.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Bee Solutions, Sociedad Limitada”, “Caser Seguros, Sociedad Anónima”, y “T-Systems ITC Iberia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.366/11)